

MANUAL BASICO DE COOPERATIVISMO

Autor: Ramiro F. Rodríguez I.



COOPERATIVISMO

Tarija, septiembre de 2021

INTRODUCCION

Para introducirnos en el estudio del cooperativismo, es necesario hacer una distinción de lo que se entiende por cooperación, llamada también ayuda mutua, lo que es el cooperativismo propiamente dicho, como doctrina o ideología y lo que son las cooperativas, como unidades de producción y de servicios.

La ayuda mutua es tanto una ley de la naturaleza como lo es la guerra mutua, pero en el desarrollo de la historia humana la primera ha demostrado ser mucho más importante que la segunda. Las fuerzas cooperativas son biológicamente las más importantes y vitales, porque se generan históricamente en el desarrollo de las relaciones entre hombres y las organizaciones sociales para garantizar la subsistencia del propio hombre.

Las relaciones de cooperación se consolidan como una necesidad vital entre los hombres por ser ellas las que garantizan la realización del bien común; es decir, garantizan la vida, porque el hombre vive para la cooperación y no para la competencia o conflicto.

De este modo, podemos comprender en las relaciones de cooperación que, la cooperación como un comportamiento social, no es una posición idealista y menos romántica frente a la realidad; por el contrario, es un estado de conciencia de los grandes problemas económicos y sociales que sufre el hombre actual.

Es decir, constituye una afirmación de la vida como un bien común. La cooperación es la convicción serena, profunda y sin explicaciones de la hermandad universal. Es la entrega sin control, es la suma de pensamientos hermosos. Para ser no es preciso destruir, sino que para ser es preciso cooperar.

La actitud egoísta y el egocentrismo cierran los horizontes, nos introducen en un clima de dudas y en una serie de luchas estériles de problemas que jamás podremos superar. No hay moral ni filosofía superior a esta doctrina de la cooperación, que en su esencia es trabajar con todos y para todos, sin exclusiones, porque las exclusiones son las que transforman los grandes ideales en pobres dogmas.

CAPITULO I

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

La historia del movimiento cooperativo es también la historia de la cooperación, porque naturalmente la “idea” precedió al “movimiento” varios miles de años.

1. LA IDEA DE LA COOPERACION EN LA NATURALEZA Y EN LOS TIEMPOS PREHISTORICOS

La idea de la cooperación y el cooperativismo mismo no solo son tan antiguos como la humanidad, sino quizás más antiguos aún, considerando que en la vida animal y vegetal abundan los ejemplos de vida conjunta y de ayuda mutua.

Paralelamente a las más crueles guerras de exterminio que tienen lugar en el mundo de la naturaleza, encontramos innumerables ejemplos de ayuda mutua y cooperación, entre animales y bestias.

Darwin, admitió la existencia de muchos casos dentro del reino animal, donde la lucha individual es reemplazada por la cooperación, que trae como resultado la supervivencia de aquellos que saben como combinar sus fuerzas y no de los que poseen una gran dosis de astucia individual.

En la historia de la humanidad, como en la naturaleza encontramos desde los comienzos una infinidad de instituciones basadas en la ayuda mutua. En cuanto apareció sobre la faz de la tierra el hombre se organizó en tribus.

En los tiempos prehistóricos encontramos las primeras comunidades aldeanas basadas totalmente sobre la idea central de la ayuda mutua. En la tribu primitiva y en el clan, prevalecía como regla la propiedad conjunta sobre todos o la mayoría de los bienes y la tierra fue siempre propiedad de la tribu.

2. LA AYUDA MUTUA EN LA ANTIGÜEDAD

En la antigüedad las condiciones objetivas, excluían toda posibilidad de establecer cooperativas dado que la economía de los imperios, sin excepción, estaba basada sobre el trabajo de esclavos sin dejar lugar alguno para que los hombres libres se asociaran con el fin de realizar objetivos comunes y ayudarse mutuamente.

Los babilonios conocieron organizaciones semejantes a nuestras cooperativas, especialmente para el arriendo de tierras para su explotación en común. En Esparta y en otros lugares, encontramos campamentos militares donde la vida se regía por ciertas normas comunales.

Entre los griegos y los romanos existieron también sociedades para los entierros y seguros entre los pequeños artesanos, todo sobre la base de la ayuda mutua.

La colonia comunal mantenida por los Esenios, en Ein Guedi, a orillas del Mar Muerto puede, con toda justicia ser considerada como el primer ensayo de vida comunal basada sobre el trabajo y la ayuda mutua.

Los historiadores hablan de una cierta forma de cooperativa lechera, cuyo origen se pierde en la antigüedad y que fue encontrada en Eriván (Armenia) cerca del monte Ararat.

Los ágapes de los primeros cristianos se consideran como una forma primitiva de cooperativa de consumidores. Pero una de las formas de cooperación más primitivas es la familia, donde los individuos que la componen viven y trabajan en común, produciendo en comunidad aquello que satisface la casi totalidad de las necesidades del grupo.

3. LA AYUDA MUTUA EN LA EDAD MEDIA

La etapa siguiente en la historia de la humanidad fue la de la organización comunal en ciudades fortificadas con organismos sociales complejos como los gremios, las guildas o corporaciones y las cofradías.

La estructura social peculiar de la ciudad medieval le permitió a las clases medias organizarse en guildas o corporaciones, formadas por comerciantes y artesanos que reglamentaban las actividades económicas de una gran parte de la pequeña burguesía.

Las guildas de artesanos, vendían en común todos los productos de sus miembros y compraban a granel todos los materiales necesarios para sus labores. Sus miembros eran mercaderes y artesanos al mismo tiempo.

En las guildas medievales encontramos por primera vez en la historia moderna células importantes de autoayuda cooperativa. Las guildas deben ser consideradas con toda razón como precursoras del cooperativismo moderno.

El desarrollo de los métodos capitalistas de producción trajo aparejado consigo la caída de la economía de la ciudad cerrada o amurallada y al mismo tiempo marcó el fin de las guildas.

Aparecen entonces las cofradías que eran comunidades donde cada miembro para entrar, debía jurar y saber fabricar una obra maestra. La función de estas corporaciones era la defensa de los intereses profesionales basada en la ayuda mutua de sus miembros.

En estos organismos sociales podemos distinguir las células incipientes de la posterior organización social en cooperativas, sindicatos y otras formas institucionales de ayuda mutua.

No obstante, hay que puntualizar que no deben confundirse las corporaciones con las cooperativas ya que las primeras fueron instituciones de derecho público con afiliación obligatoria de sus miembros, mientras que las cooperativas constituyen una organización libre y neutral.

4. COMIENZOS DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO MODERNO

La situación de los gremios y las cofradías no duraría indefinidamente. Durante los siglos XIV y XV comienza una lenta expulsión del obrero en el gobierno del cuerpo profesional.

Precisamente esa expulsión será la fuente u origen principal de la creación del nuevo mundo cooperativo.

Durante los siglos XV y XVI, los artículos de consumo suben ininterrumpidamente, los salarios no se acompañan a la subida de los artículos de consumo. Los avances sociales se consiguen después de una huelga. Esta situación se prolonga hasta el siglo XVIII.

En el siglo XVIII aparecieron por toda Europa movimientos religiosos sectarios, alguno de ellos no sin éxito, buscaron y encontraron la forma de encauzar prácticamente esa efervescencia por medios de colonias comunistas o colectivas.

La separación del capital y el trabajo se hace cada vez más fuerte. Esta lamentable situación de bajos salarios, falsificación de productos alimenticios, huelgas, miseria creciente, provocan la aparición de una serie de reformadores sociales.

Los reformadores sociales, llamados también los “utopistas” tratan de paliar esta grave situación con fórmulas más o menos viables, tomando como antecedente la “República” de Platón con una concepción cooperativa comunista.

Algunos autores conceptúan a estos reformadores sociales como precursores del actual movimiento cooperativo; otros solamente los consideran como “utopistas”, ya que sus sistemas supuestamente cooperativos, son en el fondo comunistas y no han tenido el éxito económico en el terreno práctico de la vida libre.

En el fondo estos “utopistas” han propagado la renuncia a toda “iniciativa privada”, a fin de organizar el mundo en “comunidades cooperativas”. Entre los más célebres utopistas podemos citar a Tomás Moro (1478-1536) con su obra Utopía; a Bacon (1661-1726) con su Nueva Atlántida y a Tomás Campanella (1568-1639) con su Civitá Solís o la Ciudad del Sol.

5. UBICACIÓN HISTÓRICA DEL SURGIMIENTO DEL COOPERATIVISMO

El surgimiento del cooperativismo es un evento histórico, simultáneo al sindicalismo, en un período histórico de grandes transformaciones para la humanidad.

Entre 1750 y 1850 tenía lugar en Europa lo que vino a llamarse la Revolución Industrial, caracterizada por una transformación del modo de producción, con la introducción de las máquinas para la producción de diversos bienes.

Este período histórico se caracteriza por una tendencia al incremento en los volúmenes de producción, reducción de los costos de fabricación y una orientación preponderante en la generación de inventos, lo cual exige cambios radicales en las estructuras sociales existentes.

La Revolución Industrial ocasionó el cierre de enormes cantidades de talleres artesanales, produciendo desempleo. Por otra parte, la reducción de costos, impuso condiciones infrahumanas de trabajo para los hombres, mujeres y niños que se veían forzados a trabajar en las industrias de los grandes capitalistas.

Las condiciones de trabajo, tiempo y salario, generaron un enfrentamiento social entre dueños de los medios de producción y los obreros dueños de su fuerza de trabajo. La injusticia social y la explotación del hombre por el hombre habían irrumpido en el mundo con toda su fuerza desgarradora.

Paralelamente a esta época convergen otros eventos que serán determinantes en el carácter y desarrollo de las relaciones sociales hasta nuestros días. Estos eventos son la Revolución Francesa y la proclama de las ideas de Libertad, Igualdad y Fraternidad entre los hombres; que incidieron en las ideas económicas de la época, dando paso al movimiento de una nueva doctrina económica: El Liberalismo Económico.

La nueva doctrina económica llamada también Capitalismo, pregonaba la absoluta libertad económica, supresión de impuestos, libre régimen de comercio. El objetivo de esta posición era producir al más bajo costo, obteniendo el máximo de ganancias.

Para lograr estos objetivos los empresarios y capitalistas se organizaron, pero como contraparte surgieron dos organizaciones de los obreros, los sindicatos que lucharon para obtener mejores condiciones de trabajo, mejores salarios y las cooperativas que

buscaron optimizar el uso de sus escasos recursos comprando en conjunto.

6. LOS PIONEROS DEL COOPERATIVISMO

Frente a las desigualdades e injusticias del nuevo medio económico y social generado por la Revolución Industrial y el Capitalismo, surgen las ideas y experiencias de los precursores del movimiento cooperativo con el objeto de encontrar solución fraterna y humana a los graves problemas que afrontaba el hombre.

Muchos estudiosos del cooperativismo han fijado 1844 como el año definitivo que vio el nacimiento del movimiento cooperativo moderno cuando se funda la primera cooperativa de consumo en Rochdale, Inglaterra. Pero otros sostienen que el experimento de Rochdale no fue aislado, que fue precedido por muchos otros ensayos y que los pioneros de Rochdale aprendieron mucho del fracaso de tales ensayos.

Toda realización, desde generar la idea que la inspira constituye, hasta plasmarla en una verdadera obra, una ardua empresa, así mismo el éxito, solo el trabajo permanente y tenaz logra consolidarlo, desarrollarlo y fortalecerlo. Antes de lograr consolidar la primera cooperativa, se vivió, se sufrió, se trabajó y se tuvo que vencer el sabor a veces amargo de la frustración.

Algún tiempo antes de Rochdale, de 1826 a 1836, el Dr. William King (1786-1865), publicó un pequeño periódico llamado “El Cooperador”, en el que desarrolló sus ideas sobre cooperativismo y su futuro éxito. El Dr. King es el fundador de las primeras cooperativas inglesas. A pesar de haberse formado más de 500 cooperativas, éstas fracasaron porque las ganancias no se repartían y los productos se vendían al mismo precio del mercado.

Hay quienes van más atrás todavía y sitúan la fundación de la primera cooperativa en el año 1764, cuando la primera tienda cooperativa conocida en la historia, fue inaugurada en la pequeña aldea de Fenwinck, Escocia.

Un hombre que no puede ser olvidado en el de Roberto Owen (1771-1858), el gran reformador social británico, quien acuñó el término “cooperativismo”. Es considerado por muchos como el

padre del movimiento cooperativo moderno. El estuvo ligado a otro interesante experimento cooperativo: la fundación en Norte América (1825) de New Armony (Nueva Armonía) la primera comuna agrícola moderna, basada puramente sobre principios socialistas. Culpó a la Iglesia y al Estado de los males de los trabajadores por lo cual fue expulsado de Inglaterra y se fue a Estados Unidos, donde fundó aldeas cooperativas y trabajó a nivel sindical.

En 1831, Philippe Buchez, en París estableció la primera cooperativa urbana de productores de carpintería, fue en realidad el iniciador de las cooperativas de producción y trató de organizar cooperativas de producción industrial. En 1848 ese movimiento gracias a la iniciativa de Louis Blanc (1812-1882), fue lo suficientemente fuerte alcanzando una significación general. Blanc contribuyó al desarrollo de las cooperativas de trabajo y continuó con el propósito de organizar cooperativas de producción a favor de los obreros.

Charles Fourier (1772-1835), también francés, organizó tiendas cooperativas donde se vendían productos agrícolas y comestibles. No fue un hombre de acción como Owen, pero expuso en sus libros nuevas ideas que alcanzaron considerable difusión y fueron aplicadas por varios de sus discípulos. Concibió la nueva sociedad viviendo en unidades colectivas que las llamó “falansterios”, compuesta en falanges o grupos familiares y donde los medios de producción serían comunes.

Casi al mismo tiempo Schulze-Delitzsch (1808-1883) en Alemania estableció las primeras sociedades cooperativas de crédito y Federico Raiffeisen las primeras sociedades cooperativas agrícolas en suelo teutón. Así mismo el alemán Víctor Aime-Hubert (1800-1869) fue el primero en usar el nombre de “Unión de Crédito” e insistir en el valor educativo de estas instituciones. No se puede olvidar los nombres de Luigi Lusatti (1841-1927), italiano que organizó el primer banco cooperativo en Milán en 1865 y tampoco a Alfonso Desjardins (1854-1920) el periodista canadiense que se encargó de implantar y difundir en América la idea del cooperativismo.

7. LOS JUSTOS PIONEROS DE RICHDALE

La primera cooperativa concebida y organizada conforme a los principios y técnicas del cooperativismo moderno, se establece en la ciudad de Rochdale, condado de Lancaster, centro industrial y comercial en el ramo textil de Inglaterra. El grupo inicialmente se formó con 28 obreros, entre ellos una mujer. La sociedad se constituyó legalmente y fue registrada el 24 de octubre de 1844, bajo el título de “Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale” e inició operaciones el 21 de diciembre del mismo año.

El pensamiento de los fundadores de esta primera cooperativa, resumido en los estatutos y las actas de las asambleas se traduce en los principios que, desde entonces, orientan el movimiento cooperativo mundial y que son conocidos como las “Reglas de Oro” o “Principios de Rochdale”:

- 1) Libre acceso y adhesión voluntaria
- 2) Control democrático
- 3) Interés limitado al capital y retorno de excedentes
- 4) Ventas al contado
- 5) Neutralidad política, religiosa, social y racial
- 6) Fomento a la educación
- 7) Aspiración a conquistar y cooperativizar la organización económica y social del mundo (Evolución)

Los comúnmente llamados “Principios de Rochdale” no son propiamente principios, si se comprende en su sentido de postulado filosófico, fueron más bien un conjunto de reglas prácticas, acordadas según las circunstancias del momento y con el fin determinado. Estas reglas no fueron una invención de los tejedores de Rochdale. En realidad, ninguna de estas reglas era nueva. El mérito de los 28 obreros consistió en haberlas recogido de distintas experiencias anteriores y haberlas ordenado y adoptado con éxito.

8. BREVE HISTORIA DEL COOPERATIVISMO BOLIVIANO

El cooperativismo boliviano tiene sus raíces históricas, en las culturas precolombinas. Las investigaciones muy serias, permiten afirmar que nuestras comunidades campesinas remontan su abolengo a los “Ayllus” preincaicos, que no eran sino agrupaciones consanguíneas, que tenían en lo económico, una base comunal de la tierra.

En nuestro pasado y en nuestra cultura tenemos valores profundos de un sistema social que se funda en el espíritu cooperativo; por tanto, nuestra historia tiene una base cooperativa. Nuestros antepasados vivían bajo un régimen comunitario y se caracterizaba por una propiedad colectiva de la tierra, de las aguas, de los bosques, cooperación común en el trabajo y apropiación individual de las cosechas.

La característica fundamental del período histórico precolombino, es el trabajo asociado, con hondo sentido de cooperación, que se expresaba en diferentes formas, que dieron resultados positivos, tales como el Ayni, la Minkha, el Pasanaku, la Mita, el Tarrafeo, la Faena, el Choko, el Waki y la Rama, formas de trabajo donde prevalecía la “Ayuda Mutua”.

Las formas de cooperación primitivas sobreviven a la embestida del colonaje español y llegan a la República los Ayllus refugiándose en las zonas inhóspitas de los Andes. Durante la República las comunidades campesinas fueron destruidas por los latifundios. Solo en 1938 una convención incorporó a la Constitución Política del Estado lo siguiente: “El Estado reconoce y garantiza la existencia legal de las comunidades indígenas”.

Los términos “cooperativa” y “cooperativismo” se empiezan a utilizar con la organización de las primeras cooperativas agrícolas allá por el año 1935. La cuna del cooperativismo boliviano fue el sudeste de Bolivia entre Tarija, Santa Cruz y Chuquisaca, gracias a la influencia de las cooperativas agropecuarias, lo que hace que algunos sectores a nivel de gobierno se inquieten y se interesen por el cooperativismo.

El 7 de febrero de 1947 se constituye la primera cooperativa agropecuaria en el Altiplano, esto es en Chayanta, provincia Bustillos del departamento de Potosí. La cooperativa agrícola católica “Chayanta” Ltda., no solo prestó servicios de consumo, salud y mercado, sino que constituyó la primera cooperativa de ahorro y crédito llamada “Caja Rural León XIII”.

El 4 de agosto de 1951 se organiza la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias. El 13 de septiembre de 1958 se promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas, que entró en vigor desde el 1 de enero de 1959 y se basó en la Ley mexicana de 1953.

Las cooperativas apenas existían en Bolivia hasta el año 1960. Primaba una desconfianza a todo lo que tuviera la forma o denominación de cooperativa, por los infelices resultados del gobierno a partir de la Reforma Agraria y la Revolución de 1952. Se puede afirmar que hasta 1960 no se había conocido una autentica cooperativa encuadrada a los principios universales de la cooperación y funcionando dentro de normas técnico-administrativas.

En febrero de 1960, el Rvdo. David McLillan de la Orden Maryknoll, dicta una serie de charlas para los feligreses de la Parroquia Santa Ana de Cala Cala en Cochabamba y como corolario se organizó la primera cooperativa de ahorro y crédito en Bolivia, con el nombre de "Santa Ana" Ltda.

El Padre José Beausoleil y el Rvdo. Gerardo Ziegegeist, también de la orden Maryknoll, se constituyeron en los pioneros del movimiento cooperativo de ahorro y crédito en Bolivia. El primero viajó invitado a Lima-Perú, para adquirir conocimientos y entrenamientos en el movimiento cooperativo de aquel país.

En Riberalta-Beni surge en 1960 la segunda cooperativa de ahorro y crédito en el país. En el cantón El Paso, provincia de Quillacollo de Cochabamba, se organiza la tercera cooperativa de ahorro y crédito en diciembre de 1960 y finalmente el 15 de febrero de 1962 se funda FENACRE en la ciudad de Cochabamba.

El cooperativismo ingresa a Tarija en el año 1964 con la creación de la cooperativa Madre y Maestra cuyo mentor y fundador fue el reverendo Bartolomé Attard. Esta cooperativa primero fue de ahorro y crédito y después se convirtió en multiactiva. Este sacerdote venido desde Malta, una isla de Europa, revolucionó la actividad económica de la región al construir viviendas de tipo social en varios barrios de la ciudad de Tarija y fue una de las primeras cooperativas de la región sur de Bolivia.

Después en el año 1966 se crea la cooperativa Catedral bajo el impulso del reverendo Jesús Ruiz Díaz y en el año 1967 se funda la cooperativa Educadores Gran Chaco de Yacuiba. En los años 60 funcionaba una Caja Rural del Magisterio, la cual en 1980 se convirtió en la cooperativa de ahorro y crédito Magisterio Rural.

CAPITULO II

DOCTRINA DEL COOPERATIVISMO

El cooperativismo como una rama del saber humano y como todo sistema de vida social tiene necesariamente que apoyarse en fundamentos ideológicos que, al propio tiempo de servirle de base doctrinaria, sean también su razón de ser.

El cooperativismo aparece como una reacción contra los abusos del individualismo, que tiende a la explotación del hombre por el hombre. Es por medio de la acción y la experiencia, con sus errores y sus titubeos, como se consigue cristalizar, de una forma pausada, pero efectiva, sus reglas de organización, hasta constituir los principios cooperativas.

Por medio de la acción conjunta de pensadores y la influencia de movimientos políticos y sociales, se va elaborando la doctrina cooperativista y más tarde una teoría cooperativa.

1. LA NATURALEZA DEL COOPERATIVISMO

El cooperativismo es un sistema económico con un alto contenido social. Su ideario incluye tanto elementos económicos como sociales. Los ideales económicos afectan a la empresa cooperativa, los ideales sociales a las relaciones personales y de socios.

Su idealismo surge de la concepción de que la guerra de “todos contra todos”, que es básica en el capitalismo, no es ni la única regla ni tampoco una de las fundamentales que rigen los asuntos o la existencia de la humanidad.

El movimiento cooperativo en cuyo centro reside precisamente la idea de ayuda mutua, debe enfrentar dos tareas principales: primero, mostrar y contradecir la teoría de que la guerra mutua es la única regla o principio en el mundo; segundo, construir y erigir en su lucha otro sistema económico, más positivo, basado en la cooperación, capaz de demostrar su superioridad sobre el sistema predominante.

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DEL COOPERATIVISMO

Antes de entrar a estudiar los alcances de la doctrina cooperativa, bien vale la pena definir lo que se entiende por doctrina cooperativa, movimiento cooperativo, sistema cooperativo y cooperativismo propiamente dicho.

a) Qué es la doctrina cooperativa?

Debemos entender por doctrina cooperativa, el conjunto de principios teóricos, aceptados universalmente y aplicados en cada país, de acuerdo a los valores sobre los que descansan tanto el pensamiento, como la acción cooperativa.

b) Qué es el sistema cooperativo?

Por sistema cooperativo debemos entender la estructura o la organización económica y social que el cooperativismo pretende instaurar con el objeto de establecer nuevas normas de conducta humana, una nueva vida.

c) Qué es el movimiento cooperativo?

El movimiento cooperativo debemos entender como una acción dinámica y coordinada del conjunto de las instituciones cooperativas, con el objeto de ir creando los organismos de substitución, que están reemplazando los del sistema capitalista, hasta constituir un sector económicos capaz de lograr la comprensión entre los hombres y crear la paz con justicia.

d) Qué es el cooperativismo?

El cooperativismo es un sistema económico y social que trata de poner al hombre en condiciones más humanas de vida, mediante la aplicación de la doctrina y de los métodos cooperativos.

Asimismo, el cooperativismo es un movimiento social y económico que busca la unión de todos los hombres con propósitos de ayuda recíproca, para la satisfacción de sus necesidades comunes.

3. DIVERSAS CONCEPCIONES DEL COOPERATIVISMO

El cooperativismo no es producto de altas especulaciones académicas. Su teoría no fue concebida por solemnes filósofos o economistas. Lo engendró, sin pompa intelectual, el sentido común de un grupo de trabajadores, obreros enfrentados con el grave problema de la subsistencia.

a) La visión de los colectivistas religiosos:

Los primeros visionarios del moderno sistema cooperativo fueron los fundadores de las comunas religiosas cristianas, de los siglos XVIII y XIX. Ellos estuvieron inspirados por una concepción que tenía un tinte social-religioso.

Su objetivo era proporcionar un ejemplo de una forma de vida mejor. No obstante, la fuerza de su fe y a pesar de los éxitos logrados por algunas de las sectas y colonias, difícilmente su ejemplo causó gran impresión en el mundo.

Su fracaso se debió, a la razón de que hay muy poca gente en la que una gran devoción idealista y cualidades morales van unidas a una habilidad práctica; de suerte que los “elegidos” que entraron a las colonias religiosas, fueron pocos.

b) La visión de los “utopistas” socialistas:

Los grandes “utopistas” socialistas, entre los que se destacan Owen y Fourier, fueron los primeros en tratar de establecer colonias agrícolas cooperativas, teniendo ante sí un ideal de vida más que religioso.

Su visión era puramente humana e inspirada en la fe de que sería posible, dentro del mundo capitalista construir un nuevo orden comunal. Los idealistas animados por la verdad de sus convicciones, estaban seguros de su éxito, que prácticamente olvidaron hacer provisión suficiente para la base material de su trabajo.

c) El anarquismo y el cooperativismo:

Prudhom pregonaba un sistema completamente “sin gobernantes ni gobernados”, un orden anárquico que regulara la producción y el consumo, por medio de asociaciones libres, semejantes a nuestras cooperativas.

Nos encontramos aquí por primera vez con una concepción que ve en las cooperativas las células germinales de un orden social completamente nuevo y les asigna la tarea de liberar a la humanidad del “monstruo” del Estado.

El orden anarquista aspiraba a construir una sociedad en la que la vida se organizara sin un gobierno desde arriba en células autónomas e independientes, de hombres libres. Tales formas pueden ser los sindicatos, los gremios o las cooperativas.

d) El cooperativismo para salvar la propiedad privada:

Existe una corriente moderna de opinión, que lejos de ver en el cooperativismo un movimiento ligado a la cualquier forma de socialismo, lo considera como el único sistema capaz de volver a crear el capitalismo en su forma “pura y original”.

De acuerdo con esa opinión, el capitalismo en sus comienzos, fue un sistema económico basado en el principio de la competencia ilimitada y gran liberalidad, distinto por lo tanto del capitalismo “degenerado” de hoy, que se convirtió en un sistema de monopolios, que se apoya en la eliminación de la competencia y suprime toda autodeterminación del individuo.

La función del cooperativismo, sería primero, reconstruir una economía fundada sobre una competencia verdaderamente libre; segundo luchando hasta el final sin hacer compromisos de ninguna especie, con los grandes trusts y carteles de todo tipo.

e) El cooperativismo una filosofía de vida:

El cooperativismo constituye una forma de vida concreta, que se expresa en conductas definidas, claramente diferenciadas; que a su vez determinan la naturaleza de su organización social.

El sentido y dirección de estas conductas concretas, son la base del conocimiento y comprensión esencial de su significado y forma de realizarlo. Estas conductas son esencialmente un sinónimo de vida, porque garantizan la realización del bien común.

Ubicarnos en esta perspectiva de comprensión es aprender el significado histórico de las relaciones y conductas entre las personas y la enseñanza de vida que sintetiza el cooperativismo como doctrina, como filosofía de vida, como comportamiento.

f) El cooperativismo como doctrina:

El cooperativismo se encuentra en la actualidad entre las doctrinas económicas y de organización social que teniendo una potencialidad importante, no se ha desarrollado plenamente.

En la medida que se consiga impregnar a los científicos de los que es el cooperativismo, las ciencias irán cambiando su fisonomía. Pero para ganarse a los científicos una doctrina debe antes ganarse “la calle”.

Algunas personas le niegan al cooperativismo el carácter de doctrina. Afirman que es solo una técnica. Se organiza una cooperativa como se podría haber organizado cualquier otro tipo de sociedad. Las cooperativas solo sirven para corregir los abusos del capitalismo, señalan otros críticos del cooperativismo.

g) El pensamiento social cristiano de la cooperación:

La doctrina social católica ha visto con simpatía el cooperativismo y ha mantenido estrechas relaciones con el mismo, dado que ha visto en él un instrumento de elevación económica, social y moral. Por ello han surgido, en muchas naciones, apóstoles del cooperativismo, verdaderos cooperadores del sector cristiano, católico o no católico.

Diversos pontífices de la Iglesia han subrayado las características promocionales del cooperativismo. La máxima expresión eclesial a favor de las cooperativas en

“Mater et Magistra”, encíclica del Papa Juan XXIII, quien el 15 de mayo de 1961 en el citado documento considerado como la “carta magna” del cooperativismo católico, desglosa y analiza la acción cooperativa como corrector de anomalías estructurales societarias

4. BASES FILOSÓFICAS DEL COOPERATIVISMO

Hablar de filosofía del cooperativismo es referirse a una concepción que ve a las ideas básicas y a la lógica sobre las cuales se asienta el espíritu y las normas fundamentales de la doctrina cooperativa. El cooperativismo no es una empresa más, dentro del marco capitalista, es una asociación económica humanizada, con alma y eminentemente social, porque tiene como principal sujeto al HOMBRE.

Desde esta visión y comprensión de las personas, el cooperativismo, para garantizar la riqueza material y espiritual de las personas y la sociedad en su conjunto, define conductas concretas, las mismas que son el sentido y la dirección de las relaciones de cooperación.

Esas conductas que representan las bases filosóficas del movimiento cooperativo son:

a) Valoración de la persona humana:

El hombre al estar dotado de razón y voluntad ocupa la cúspide entre los seres del universo; es pues el ser más perfecto hasta hoy conocido. El hombre constituye la superior expresión del fenómeno de la vida orgánica en la naturaleza.

Por la condición y la naturaleza común primigenia de nuestra condición humana, el cooperativismo, no se basa en discriminaciones y menos en jerarquías, sino en una igualdad fundamental, no se sustenta en las diferencias sociales e individuales, menos en las diferencias ideológicas y sociales.

De esta igualdad fundamental nace la conciencia del respeto de la persona humana y el reconocimiento de la igualdad de

derechos y obligaciones, que hacen de la vida una empresa del bien común.

Las diferencias individuales, las diferencias de criterio, constituyen la riqueza de la relación personal entre los hombres. El respeto a la persona y el aprendizaje de una actitud y comportamiento existencial que reverencia la vida, en otras palabras el respeto a la persona humana es el respeto a la propia vida.

Pero toda valoración de la persona humana, pecaría de incompleta si acaso no tendiera a universalizarse, vale decir abarcar a todos los hombres de la tierra sin discriminación de ninguna índole.

b) Dignificación de la persona humana:

Cuando el hombre se siente dueño de su propio destino, se traza una meta generosa y la alcanza, a través de su propio esfuerzo, entonces afianza y preserva su dignidad como ser humano.

Mucho cuenta en este terreno saber valerse por sí mismo, sentirse capaz y responsable al mismo tiempo. Por consiguiente, el esfuerzo propio, en buenas cuentas, es sinónimo de dignidad.

Es así que el cooperativismo está en contra del “paternalismo” en su doble actitud, la de la dadiva o limosna y la del conformismo o dependencia, ya que esclaviza y sojuzga al hombre por alcanzar sus nobles ideales.

c) La sociabilidad:

El impulso social del hombre se manifiesta acaso desde el instante mismo en que nace, va desarrollándose vigorosamente en forma progresiva a través de motivaciones de orden familiar, social, religioso, económico, cultural, político, etc., hasta formar una completa trama de acciones e interacciones entre todos los miembros de la comunidad, de la que no se puede prescindir de la vida de relación.

Los hombres para superar su estado de separación humana en que se encuentra hoy en día y para perfeccionarse, requiere de una íntima e ininterrumpida vida de relación, con sus semejantes ya que “nadie puede ser, hacer, producir o crear sin el otro, nadie puede amar, ser libre o ser justo sin el otro”.

En suma, los objetivos que se desean alcanzar no deben ser de ninguna forma egoístas y al hablar de cooperativismo no podemos dejar de pensar en la comunidad, la cooperativa y la persona humana y que cumplan una verdadera función social.

d) La Solidaridad:

Este fundamento filosófico llamado también mutualismo, acaso sea el más importante de la doctrina cooperativa. La solidaridad no es más que la propia sociabilidad elevada a su máxima expresión, podríamos decir que es el sentido implícito y vivo de la sociabilidad real; que nos lleva a pensar y obrar en el bien común. Es la solidaridad una actitud y un comportamiento incondicional, del ser con los demás.

Es que precisamente cuando los hombres se concientizan de su realidad social en la cual conviven, es que generan entre ellos vínculos de un profundo y entrañable acercamiento espiritual, se sienten unidos a los demás en el sacrificio, en el dolor, en el trabajo y en las alegrías.

De este modo entendemos al cooperativismo como prestación recíproca de servicios a través de la ayuda mutua, efectuada no por lucro o transacción comercial, ni por limosna, sino por fraternidad, por voluntad y determinación propia en la entrega permanente en la empresa común de la vida.

En esa forma, aprendemos a relacionarnos, a interactuar permanentemente con los demás, a conjugarnos con los demás, a ser con ellos. Es una responsabilidad social y personal que favorece el aprendizaje del valor de estas conductas de cooperación, que son en buenas cuentas los fundamentos filosóficos del cooperativismo.

Valores Cooperativos

Los valores aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 1995 son los siguientes:

Ayuda Mutua
Responsabilidad
Democracia
Igualdad
Equidad
Solidaridad
Honestidad
Transparencia
Responsabilidad Social
Preocupación por los demás

5. PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO

El cooperativismo, que ha surgido por la necesidad humana de buscar medios de defensa pacíficos contra las injusticias que han socavado la igualdad de derechos de las grandes mayorías, tiene sus principios doctrinarios basados en la valoración y dignificación de la persona humana, en la sociabilidad y la solidaridad del hombre y por supuesto en los valores antes mencionados.

Los principios cooperativos son pautas y lineamientos mediante los cuales las cooperativas ponen en práctica su filosofía y sus valores.

Los principios reformulados en el año 1995 durante el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) son los siguientes:

a) ADHESION VOLUNTARIA Y ABIERTA

La adhesión es voluntaria porque a nadie se le obliga para ingresar o pertenecer en una cooperativa, cada persona si así lo desea puede ser o no ser miembro de ella, conforme a su voluntad o criterio.

La adhesión es abierta porque todos hombres con la única condición de ser honestos, pueden ser cooperativistas, al margen de la ideología social, política o religiosa que pudiera abrazar, cumpliendo tan solo requisitos formales

como el vínculo común, cumplir con las obligaciones contraídas y otros de fácil realización.

Cualquier persona puede entrar a formar parte de una cooperativa por propia o libre voluntad o decisión. En una cooperativa no importa la afiliación política, la nacionalidad, el credo religioso, la casta, la raza, el color de la piel y el nivel económico o social.

En una cooperativa todos son iguales, lo que cuenta en el hombre como persona de bien, dedicado a su hogar, útil a su comunidad, fiel a su cooperativa, responsable y deseoso de progresar.

En una organización cooperativa el hombre vale por lo que es y no por lo que tiene. El cooperativismo da mayor valor a los poderes humanos, lo que está vivo y no a las cosas acumuladas, lo que está muerto.

b) GESTION DEMOCRATICA

En una cooperativa, todos los socios tienen los mismos derechos e iguales obligaciones. El control está distribuido y ejercitado por los mismos socios, que son al mismo tiempo copropietarios, clientes y a veces funcionarios.

Todos los socios tienen la misma posibilidad de ser elegidos para los cargos directivos. Estos cargos son ocupados por personas electas democráticamente y son de carácter voluntario. El directivo no goza de privilegios y su trabajo es gratuito porque está colaborando al progreso de su cooperativa.

Todos y cada uno de los socios tienen derecho a un solo voto cualquiera sea el número de certificados de aportación que pudieran tener y participan en las decisiones que afectan a la cooperativa, cualquiera fuese el monto de sus ahorros o depósitos o el volumen de las transacciones que realicen con la cooperativa.

c) PARTICIPACION ECONOMICA

El dinero que el socio invierte en su cooperativa, tanto para formar el Fondo Social como para crear sus cuentas de ahorro, puede recibir un pequeño interés de los ingresos obtenidos, pero no siempre debe ganar interés ya que se trata de instituciones de servicio y no de lucro.

Sin embargo, de ser posible, es aconsejable reconocer algún porcentaje a las aportaciones de los socios, claro está que deberá ser el mínimo, esto para posibilitar el crecimiento y la prestación de mejores servicios por parte de la cooperativa.

Los excedentes de la gestión, después de descontados los gastos y efectuadas las reservas de ley, serán repartidos entre todos los asociados en forma proporcional al capital aportado.

Los excedentes que emanan de las operaciones de la cooperativa son de propiedad de los socios y para el beneficio de todos los miembros de la cooperativa, sin que un miembro o un grupo de ellos, pueda beneficiarse en perjuicio de otros.

Estos excedentes pueden distribuirse entre los miembros de acuerdo a sus ahorros y volumen de operaciones efectuadas o utilizarse para mejorar o incrementar los servicios que requieren los socios, así también se los puede invertir en fines productivos.

Por lo general, los excedentes de una cooperativa son reducidos, por lo que la verdadera ventaja está en el servicio que presta la institución. El retorno o devolución de excedentes se hará en forma de dividendos sobre los certificados de aportación y en forma de patrocinio sobre los intereses que paga el socio por los préstamos. La cooperativa pagará dividendos y patrocinio siempre y cuando existan excedentes.

d) AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus socios. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen

capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan la autonomía de la cooperativa.

e) EDUCACION, FORMACION E INFORMACION

Educar, en el cooperativismo significa transformar, crear confianza, devolver dignidad, hacer que cada uno se sienta parte necesaria de una hermandad, dispuesto a trabajar y luchar para construir con su propio esfuerzo un futuro mejor, para su hogar, su pueblo y su patria.

Las cooperativas promueven activamente la educación y formación de sus socios, directivos y empleados, así como la del público en general, en lo referente a los principios del cooperativismo, ya que no se puede amar lo que no se conoce.

Mediante la educación, se forma al buen socio, se prepara al futuro líder, que llegará a ser útil a su cooperativa y a la comunidad. A través de la educación cooperativa se trata de lograr que el hombre no sea indolente, ni indiferente, menos irresponsable con sus semejantes.

Las cooperativas informan al público en general, particularmente a los jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

f) COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS

Las cooperativas para servir mejor a los intereses de sus socios y sus comunidades deben colaborar por todos los medios con otras cooperativas en los niveles locales, regionales, nacionales e internacionales.

Esta inter cooperación fomenta el desarrollo del sector cooperativo en la sociedad. La tarea de la cooperativa, como organización de base, es la de integrar al individuo marginado, mediante una promoción popular que lo incorpore a la vida activa dentro de su sociedad.

Existen dos clases de integración, la integración vertical, representada por la conexión jerárquica que existe en un plano superpuesto que comienza con las cooperativas de base, continúa con las Federaciones Departamentales, Federaciones Nacionales, Confederación Continental, Consejo Mundial y sobre todos la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

La integración horizontal se realiza mediante el contacto de la cooperación entre instituciones con igualdad de objetivos, que operan en la misma zona o región, en consonancia con su filosofía y las prácticas de mancomunar esfuerzos y recursos.

g) INTERES POR LA COMUNIDAD

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus socios. Al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de los socios, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de las comunidades, según los criterios aprobados por los socios.

6. LOS IDEALES DEL COOPERATIVISMO

Los propósitos fundamentales del movimiento cooperativo son hoy los mismos que le dieron origen. Los cooperativistas de Owen se opusieron al capitalismo, no solo basados en su injusticia y su ineficacia, sino también en los efectos perjudiciales del sistema sobre el carácter y la felicidad del hombre.

Trataron de crear un nuevo orden social que fuera un “nuevo mundo moral”, propicio al desarrollo del buen carácter y la felicidad humana. El nuevo sistema económico cooperativo se basaría en la propiedad común y en la ayuda mutua en lugar de la explotación capitalista.

Las relaciones entre todos y cada uno se determinarían por la equidad, la libertad individual y por un poderoso sentido de la fraternidad. El espíritu de la cooperación está en completo desacuerdo con la guerra de clases y toda forma de violencia.

El fin que persigue el movimiento cooperativo es que el pueblo organizado en sus sociedades cooperativas, vaya entrando paso a paso en empresas cada vez más importantes, hasta que los consumidores puedan proveer y producir por su cuenta los que necesitan para su vida y su felicidad. La cooperación es la unión de esfuerzos para hacer.

El movimiento cooperativo solo puede avanzar si el pueblo entiende su significado y sus métodos. La finalidad última de la cooperación a medida que el pueblo se organiza y adquiere experiencia en la atención y satisfacción solidaria de sus necesidades, consiste en el desarrollo de la democracia, como un todo en expansión, que incluya a la organización social entera.

En otras palabras, las cooperativas formadas por los trabajadores, conservan como objetivo final, la transformación económica y social de la comunidad, por la vía de la libertad, la democracia y la solidaridad, hasta constituir lo que se ha dado en llamar la “República Cooperativa”.

7. UBICACIÓN DEL COOPERATIVISMO EN LAS CORRIENTES SOCIALES-ECONOMICAS Y POLITICAS ACTUALES

El cooperativismo fue tratado en los países capitalistas como una amenaza socialista y en los países socialistas como un rezago del capitalismo o utilizado como instrumento al servicio de su ideología. Esta situación difícil de resolver, ha llevado a éxitos y fracasos y a tener defensores y cegados enemigos del cooperativismo.

El sistema cooperativo es mucho más justo, más moral y mucho más equitativo que el del capitalismo. El cooperativismo se basa en la compensación al esfuerzo, en cambio el capitalismo se basa en la ganancia sin relación al esfuerzo, obtenida con habilidad.

La sociedad capitalista se basa en el principio de la libertad política, por un lado y el mercado como regulador de todas las relaciones económicas, y por lo tanto, sociales, por el otro. Los capitalistas se obcecaban tanto en la libertad que se olvidaron de la igualdad, por eso las grandes brechas económicas y sociales entre ricos y pobres.

El sistema socialista que también se llama "Capitalismo de Estado" ha establecido la economía planificada y se ha constituido dueño de la libertad del hombre y de todos sus derechos. Este sistema se politiza y se burocratiza, al extremo de obcecarse por la igualdad entre los hombres, olvidándose de la libertad individual.

Frente a esta situación ideológica se presenta el cooperativismo como un sistema donde el pueblo mismo se organiza. Es el pueblo que de abajo para arriba redacta sus normas para crear un sistema, en el que el pueblo organizado sea el dueño de los elementos de producción, de la distribución y de los beneficios.

El cooperativismo es un sistema que tiene una filosofía y concepciones principistas, propias, una reconocida eficacia en la economía, que es capaz de satisfacer las necesidades de los hombres y lograr la paz respetando la libertad y los derechos de los hombres.

8. PERSPECTIVAS Y LIMITACIONES DEL COOPERATIVISMO

La obra cooperativista realizada desde los pioneros hasta hoy en día, más de 500 millones de personas testifican y evidencian el valor de las relaciones de cooperación. Hecho que demuestra su valor tanto social como económico para garantizar la riqueza material y espiritual de las personas. Esto hace del cooperativismo una presencia y realidad en cada uno de los países del mundo.

Sin embargo, es necesario ponerse a reflexionar sobre esta realidad y presencia del cooperativismo, pues ella es fruto de la permanencia inquebrantable de las personas en la práctica de las relaciones y conductas de cooperación y ayuda recíproca.

El número de cooperativas puede calcularse entre 800.000 y 1.000.000. Estos números nos pueden ayudar a formar una idea de la significación cuantitativa del movimiento, pero éste no está arraigado por igual en todas partes, ni es tampoco igualmente fuerte en todos los sectores de la economía.

Hay algunos sectores importantes de la economía, en que el cooperativismo no tiene asidero todavía, especialmente en las industrias pesadas. También es débil en los servicios de

transporte, salud pública y otros sectores similares. El cooperativismo no es una panacea, pero el elemento de ayuda mutua que ella provee, es realmente indispensable.

CAPITULO III

LA EMPRESA SOCIAL COOPERATIVA

El cooperativismo funda la naturaleza de su organización en conductas y comportamientos concretos, estos comportamientos son la base de su riqueza material y espiritual, por lo tanto de todos y cada uno de los que la integran.

Desde esta perspectiva, una organización cooperativa es un espacio permanente de cooperación, esto significa, que cada uno y todos sus integrantes contribuyen con sus recursos y condiciones en la satisfacción y solución de sus necesidades, problemas y aspiraciones.

Como organización también es, un instrumento de integración social, al ser responsable la cooperativa de desarrollar y crear los mecanismos de participación, comunicación y educación, que posibiliten un trabajo permanente para administrar eficaz y eficientemente los escasos recursos de la empresa cooperativa.

1. DEFINICION DE COOPERATIVA

De acuerdo a la Ley General de Cooperativas, una cooperativa “es una asociación sin fines de lucro de personas naturales y/o jurídicas que se asocian voluntariamente, constituyendo cooperativas, fundadas en el trabajo solidario y de cooperación, para satisfacer sus necesidades productivas y de servicios, con estructura y funcionamiento autónomo y democrático”.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el organismo mundial del cooperativismo, en 1995 adoptó una Declaración de Identidad Cooperativa donde incluye la siguiente definición: Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”.

La teoría cooperativista tiene una definición más académica que dice “La cooperativa es una asociación libre de personas que forman una empresa económica de administración democrática y de beneficio común”. En base a esta última definición una cooperativa es una asociación libre porque las personas se asocian, por su propia voluntad, es decir, no obligadas por ninguna ley o autoridad.

Es una asociación de personas, porque no se trata de una mera acumulación de capitales, sino que el activo más importante de la empresa cooperativa es el propio hombre. Es una empresa económica, porque la cooperativa no es una institución de beneficencia. Las personas se asocian para realizar, sobre bases cooperativistas, una empresa socioeconómica, de la cual son copropietarios todos los socios, quienes hacen suya la iniciativa, la organización, el riesgo y el control.

Las cooperativas son administradas democráticamente, porque las decisiones más importantes se adoptan en la Asamblea General, en la cual cada socio tiene derecho a un voto, sin prevalecer la cantidad de sus aportes o la cantidad de acciones que tenga. Finalmente son de beneficio común, porque el fin del cooperativismo no es la especulación individual ni colectiva, sino la cooperación permanente de los socios para el mejoramiento personal y general. En una palabra, el fin de la cooperativa no es el lucro, sino el servicio mutuo.

2. CLASIFICACION DE LAS COOPERATIVAS

Aunque todas las cooperativas se basan en los mismos principios, adoptan una organización diferente según las necesidades de la comunidad.

Las cooperativas se clasifican en los siguientes sectores y clases:

- I. Sector de Producción:
 - a) Minera
 - b) Artesanal
 - c) Industrial
 - d) Agropecuaria
 - e) Otros emergentes de las necesidades sociales
- II. Sector de Servicios:

- a) Vivienda
 - b) Ahorro y crédito
 - c) Consumo
 - d) Educación
 - e) Transporte
 - f) Turismo
 - g) Salud
 - h) Comercialización
 - i) Otros emergentes de las necesidades sociales
- III. Sector de Servicios Públicos:
- a) Telecomunicaciones
 - b) Electricidad
 - c) Agua y Alcantarillado
 - d) Otros emergentes de las necesidades sociales

Por su extensión, las cooperativas se clasifican en:

- a) Cooperativas de Objeto Único: Son aquellas que se constituyen y organizan para realizar un solo objeto de acuerdo a disposición sectorial.
- b) Cooperativas Integrales: Son aquellas que en cualquier de los sectores o actividades que realizan, abarcan todas las etapas de una cadena productiva en un mismo proceso económico de producción, industrialización y/o comercialización.
- c) Cooperativas Multiactivas: Son aquellas que realizan diversas actividades en los sectores de producción y de servicios.

3. CARACTERISTICA BASICA DE LAS COOPERATIVAS

Cuál es la característica básica de una cooperativa, ¿cómo se distingue una cooperativa de otro tipo de empresa?

En una empresa capitalista prima el capital sobre el trabajo. Los dueños invierten para obtener una mayor cantidad de ingresos monetarios y utilidades, trabajando no para otros, sino para obtener ganancias para sí mismos. Es decir, el lucro es el motivante principal para formar una empresa capitalista.

En las cooperativas los dueños también se asocian para beneficiarse a sí mismos, pero este beneficio no es mediante la obtención de utilidades monetarias, sino

mediante servicios o también empleo (cuando se habla de cooperativas de producción). Es decir, la cooperación o ayuda mutua es el motivante principal de una cooperativa.

En esto radica la gran diferencia entre una empresa cooperativa y una empresa capitalista.

4. NATURALEZA Y FUNCION DE LAS COOPERATIVAS

La cooperativa es una sociedad de ayuda mutua, es decir, su esencia es la cooperación entre las personas que asocian en este tipo de empresas sin perseguir ningún afán de lucro.

El vínculo común es el enlace que existe entre los miembros de una cooperativa. Puede ser el lugar de trabajo, lugar de residencia o una profesión común. Es de vital importancia que los socios desarrollen una confianza mutua para que la cooperativa tenga éxito.

El espíritu que anima a las cooperativas es el SENTIDO SOCIAL, cuya cabal expresión en el lema “Uno para todos y todos para uno”, es decir, cada socio no debe pensar y vivir solamente para sí mismo, sino para los demás

5. FINES Y OBJETIVOS DE LAS COOPERATIVAS

Los fines que persiguen las cooperativas, están estipuladas en los Estatutos orgánicos de cada una de las instituciones cooperativas.

La institución cooperativa no es un fin en sí misma, es más bien, un medio en virtud del cual todos y cada uno de sus miembros pueden llegar a ser económicamente más fuertes, socialmente más competentes y cívicamente más ilustrados.

Las cooperativas son asociaciones constituidas preferentemente por trabajadores (obreros, empleados y técnicos) o por los sectores medios de la comunidad (agricultores, artesanos, pescadores, mineros, profesionales, comerciantes minoristas y pequeños industriales), con el objetivo de resolver mediante el esfuerzo mutuo, necesidades del consumo personal o familiar de los socios

6. DIFERENCIA DE LAS COOPERATIVAS CON OTROS ORGANISMOS SOCIALES

a) Los gremios, las mutuales y las cooperativas

Las cooperativas conservan aún de los gremios y las mutuales la idea de apoyo mutuo, el ingreso libre y voluntario, la igualdad de derechos, el gobierno democrático, la exclusión del lucro y el fin de servicio mutuo, pero se diferencian de estas organizaciones sociales en varios aspectos importantes como ser:

- El objetivo de las cooperativas es la de proporcionar el servicio de crédito a intereses razonables; en cambio, las mutuales brindan asistencia a los socios ante determinadas contingencias de la vida y los gremios defienden los intereses profesionales de sus asociados.
- Las cooperativas en general poseen un capital formado por aportes de los socios que podrán ser retirados al renunciar o cuando se cierra definitivamente la cooperativa. En cambio, las cuotas de los socios en las mutuales y los gremios, incluidos los sindicatos, pertenecen definitivamente a estos organismos sociales y no se distribuyen aún en casos de liquidación.
- Las cooperativas por principios cooperativos, deben distribuir las utilidades o excedentes entre los socios; en cambio, los gremios y las mutuales no efectúan distribución alguna entre su asociado.
- En definitiva, las cooperativas nacen en forma espontánea, sin ninguna presión, en forma humilde como nacen o surgen de la entraña misma del pueblo las ideas que no le han sido impuestas.

b) Las sociedades anónimas y las cooperativas

Las sociedades cooperativas se asemejan a las sociedades anónimas únicamente en la amplitud de los

objetivos sociales que pueden proponerse y en que ambas instituciones poseen un capital social constituido por los aportes de los socios.

Fuera de estas semejanzas, que son pocas, las diferencias son esenciales y profundas puesto que si en las cooperativas todos los socios tienen iguales derechos y el objetivo social es servir a los mismos, en las sociedades anónimas, donde manda el “don dinero”, los socios participan en el gobierno social, en la toma de decisiones y en el reparto de utilidades, de acuerdo con el capital aportado, además la finalidad de las sociedades anónimas o mercantilistas, es la ganancia desmedida o lucro.

c) Las cooperativas y los bancos comerciales

Las cooperativas de ahorro y crédito son empresas financieras que captan y colocan recursos financieros, tal cual lo hacen los bancos, pero las instituciones cooperativas por su esencia y por su naturaleza se diferencian hondamente de las instituciones bancarias en los siguientes aspectos:

- Los bancos otorgan préstamos grandes y exigen garantías saneadas. Las cooperativas otorgan préstamos confiados en la honradez del socio.
- Los bancos centralizan el circulante para financiar grandes negocios sin reparar en el bien común y preferentemente lo invierten en el extranjero. Las cooperativas más bien captan recursos financieros y los ponen a disposición de sus socios y su comunidad.
- Los bancos benefician principalmente a un reducido número de personas, a veces a una sola persona, que son los accionistas o dueños de la empresa bancaria. En las cooperativas los socios son sus propios clientes y los excedentes se distribuyen entre estos.
- En el sistema bancario, el poder de decisión se halla en manos de un número minoritario. En las cooperativas el uso del dinero se halla supeditado al interés social y su disposición depende de la decisión de los socios.
- En el régimen bancario el dinero tiene mayor importancia que la persona, tantos votos se tiene

cuantas acciones se posee. En las cooperativas las personas valen por ser tales no por su dinero, en mérito al principio “un hombre un voto”.

- En los bancos el accionista no recibe ningún beneficio de carácter educativo, menos aún el cliente. En las cooperativas se educa al socio permanentemente, la educación es una necesidad vital para las cooperativas.
- En los bancos, ni los accionistas pequeños, ni los clientes pueden influenciar o controlar el movimiento financiero de la entidad. En las cooperativas se educa y se adiestra al socio en el manejo de las finanzas a fin de que pueda fiscalizar los actos o acciones financieras.
- A los bancos no les interesa el destino bueno o malo que se dé a los préstamos. En las cooperativas, el Comité de Crédito no solo concede préstamos, sino que orienta al socio en el buen manejo del mismo.

7. VENTAJAS Y CUALIDADES DE UNA COOPERATIVA

Las cooperativas en general obran poderosamente sobre los asuntos económico-financieros, pero algunas veces se deja de lado los muchos beneficios sociales, morales y espirituales que también estas instituciones ofrecen, veamos cuáles son esas ventajas y cualidades:

- a) En una cooperativa, los socios se ayudan mutuamente siendo que el dinero de unos sirve para solucionar las necesidades de otros “hacer el bien sin mirar a quien”.
- b) El interés que se cobra en las cooperativas es razonable, porque no se persigue fines de lucro.
- c) El socio recibe permanentemente información y educación para mejorar su calidad de socio.
- d) El socio es dueño de su cooperativa, junto con los demás, con pleno derecho a opinar y votar democráticamente.
- e) Por el bienestar económico que proporciona al socio, la cooperativa consigue levantar su moral, su espíritu y su confianza en sí mismo.
- f) Los ahorros que deben provenir de los gastos innecesarios abaratan el costo de vida y los préstamos elevan el nivel de vida.

- g) Como consecuencia moral que se deriva de estos beneficios, se elimina el desaliento y la desesperación económica.

8. FORMAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

Son innumerables las formas como las cooperativas pueden contribuir a mejorar y desarrollar su comunidad.

- a) Las cooperativas en general, forman ciudadanos más responsables, despertando en ellos el interés para colaborar en iniciativas de progreso de su comunidad.
- b) La cooperativa es factor importante para el progreso de las buenas costumbres y evita vicios perjudiciales a la comunidad.
- c) Forma mejores trabajadores, los que libres de preocupaciones económicas, son más estables y eficientes.
- d) Incentivan y aumentan la producción, muchas personas que han recibido créditos de cooperativas se han incorporado a la producción agropecuaria, industrial y artesanal del país.
- e) Las cooperativas también contribuyen a mejorar la vivienda, hacen que el socio, aunque sea en etapas, pueda construir su propia vivienda.
- f) Mejora la salud del pueblo, a través de los créditos para este rubro o abriendo servicios de salud para la atención médica de los socios.
- g) Mejora el ambiente social, en muchas regiones donde ha prevalecido los odios y las rencillas partidarias, la cooperativa ha sido el factor decisivo para que las personas, despojándose de prejuicios, estrechen sus vínculos de solidaridad para trabajar por el bien común.

9. CAUSAS DE FRACASO DE UNA COOPERATIVA

Entre las principales causas para que fracase una cooperativa están las siguientes:

- a) La morosidad, se da cuando un socio prestatario no cumple con sus obligaciones financieras o se atrasa en la cancelación de su crédito, lo que ocasiona daños en la economía de la empresa cooperativa.

- b) Los gastos excesivos, se dan cuando los directores hacen uso desmedido de los escasos recursos financieros de la cooperativa, lo que ocasiona que a fin de gestión no se obtenga excedente y cunda la desconfianza en el asociado.
- c) Malversación de fondos, se da cuando el gerente o los administradores de la cooperativa hacen mal uso de los escasos recursos de la institución, lo que ocasiona en muchos de los casos el colapso financiero de la cooperativa.

Además de estas tres grandes enfermedades que sufren las cooperativas, existen otras causas secundarias que pueden afectar la estructura económica de las mismas y son:

- a) El desconocimiento de los estatutos
- b) Inasistencia a las Asambleas
- c) Rehuir los cargos de responsabilidad
- d) Falta de participación constructiva en las Asambleas
- e) Incumplimiento de los compromisos económicos
- f) La falta de iniciativas para desarrollar la cooperativa
- g) Manifestar desinterés por el cooperativismo
- h) Mostrándose dictadores, arbitrarios y desoyendo la opinión de los demás
- i) La indiferencia, la indolencia y la irresponsabilidad de los socios para con sus semejantes
- j) La falta de renovación de líderes

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS COOPERATIVAS

1. BASE LEGAL Y MARCO REGULATORIO

Las cooperativas están debidamente reguladas por el Estado Plurinacional de Bolivia y tienen plena vigencia y actuación en todo el territorio nacional.

La Constitución Política del Estado (CPE), aprobada en Referéndum de 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 310 señala que “El

Estado reconoce y protege las cooperativas como formas de trabajo solidario y de cooperación, sin fines de lucro”.

Además la CPE en su artículo 306 determina que “El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa”.

La Ley General de Cooperativas (Ley No. 356) de 11 de abril de 2013 en su artículo 1 establece que “La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización, fomento y protección del Sistema Cooperativo en el Estado Plurinacional de Bolivia, en sujeción a las disposiciones de la Constitución Política del Estado.

2. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS COOPERATIVAS

La organización de la cooperativa no debe enfocarse exclusivamente desde el punto de vista jurídico, ya que los aspectos administrativos, económico-financieros, educativos, etc. son de suma importancia para el éxito de las instituciones cooperativas.

La sociedad cooperativa debe desarrollarse en un medio económico y social concreto, ya que en la práctica los fines de la cooperativa se traducen en términos del hombre y su desarrollo social, así como a los medios en búsqueda de un crecimiento económico, que permita un equilibrio entre lo social y lo económico.

Existe y debe existir siempre una determinación de las funciones y una distribución de las responsabilidades; solo así, podremos desarrollar efectivamente una cooperativa.

La Ley No. 356 en su artículo 50 establece que las cooperativas tendrán la siguiente estructura:

- a) La Asamblea General
- b) El Consejo de Administración

- c) El Consejo de Vigilancia
- d) El Tribunal Disciplinario o de Honor y comités que establezca el estatuto orgánico o las asambleas generales.

En la estructura organizacional de una cooperativa, tenemos dos niveles a considerar:

a) Estructura de Liderato

El primer nivel es el de dirección, llamado también de liderato voluntario. Este primer nivel es deliberativo y participativo, con poder de decisión, que descansa en los socios a través de los órganos de dirección y de control, como son los consejos y comités. Los primeros con poder de decisión y los segundos de apoyo o asesoramiento.

b) Estructura Administrativa

El segundo nivel es el de ejecución, que se realiza por conducto de los gerentes o administradores, responsables del manejo cotidiano de la cooperativa. Este nivel está supeditado al tamaño y a las funciones específicas de la institución cooperativa. Cuantas más funciones cumple la empresa mayor es el tamaño de la organización.

Para cumplir con sus tareas cada órgano debe establecer un orden dentro el proceso a seguir para ordenar la estructura general de la cooperativa, de la manera siguiente:

- a) Definir las funciones generales
- b) Repartir las responsabilidades de esas funciones en órganos especiales (consejos, comités, etc.).
- c) Atribuir autoridad correspondiente a cada órgano.

3. LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

La Asamblea General, está constituida por el conjunto de los socios en pleno uso de sus derechos y es la autoridad máxima de la cooperativa y sus acuerdos obligan a todos

los socios afiliados, presentes o ausentes, siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo a los estatutos y las demás disposiciones legales vigentes en el país.

Los socios de una cooperativa se pueden reunir en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, en las primeras se examinan el Balance General, la distribución de excedentes, dictamen de Auditoría Externa y en general la gestión administrativa de los diferentes consejos y comités, así como el delineamiento de nuevas políticas a adoptar en el futuro de la cooperativa. Además en las Asambleas Ordinarias se completan las vacancias para los consejos y comités.

En las Asambleas Extraordinarias, se analizan asuntos excepcionales, como ser la reforma de Estatutos, modificación de los objetivos de la cooperativa, enajenación o hipoteca de los bienes de la empresa, afiliación a una Federación o retiro de la misma o finalmente la disolución de una cooperativa.

Las asambleas, sea cual fuese el carácter que las distinga, tienen que ajustarse a la agenda establecida y contar con el apoyo y la participación de todos sus miembros. Saco contrario, se debilita la estructura democrática de la cooperativa y su destino quedaría bajo control de un grupo minoritario.

El quorum reglamentario de las asambleas queda constituido con la asistencia de la mitad más uno de los socios. Corresponderá al Consejo de Administración expedir la convocatoria de las asambleas; en caso de no hacerlo, le corresponderá al Consejo de Vigilancia o cuando los soliciten el 20% o más de los socios.

Preside las asambleas, el Presidente del Consejo de Administración. En ausencia de este el Vicepresidente. Todo socio hábil tiene derecho a un solo voto, cualesquiera sean sus certificados de aportación que tuviese y en ningún caso podrá representar a más de un socio ausente.

4. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración es un órgano de gobierno de la cooperativa, nombrado por la Asamblea General de socios, para que en su nombre y representación, haga que se lleven a la práctica los acuerdos y decisiones tomadas por la máxima autoridad de la cooperativa.

El Consejo de Administración asume la dirección general de la cooperativa. Debe orientar la función administrativa dictando las normas adecuadas para un eficiente funcionamiento. Además este consejo establece políticas y maneja las actividades de la cooperativa.

El funcionamiento de este consejo está avalado por la Ley General de Cooperativas y el Estatuto que se fije cada cooperativa. Debe estar constituido por 5 miembros titulares y dos suplentes elegidos democráticamente por la Asamblea General de socios.

Cualquier socio puede ser miembro de este consejo, debiendo cumplir requisitos de tipo ético-morales y de obligaciones económicas con la cooperativa. Pero el hecho de conformar un Consejo de Administración y ser los responsables del manejo económico de los aportes de los socios, los obliga a conocer y cumplir fielmente con sus funciones.

El Consejo de Administración solo existe cuando está reunido y las decisiones que tomen solo pueden tener validez cuando son tomadas por todos sus miembros o al menos por la mayoría. En lo individual, los miembros carecen de autoridad y no pueden tomar decisiones ni ordenar a funcionarios, salvo si recibe una delegación expresa del propio consejo.

5. EL CONSEJO DE VIGILANCIA

El Consejo de Vigilancia es el órgano de control, supervisión y fiscalización doctrinaria, administrativa y económica-financiera de la cooperativa, que en representación de la Asamblea General de socios, actúa independientemente del Consejo de Administración y del Comité de Crédito.

El Consejo de Vigilancia es nombrado también por la Asamblea General y se compone de cinco miembros titulares y dos suplentes. Recibe directamente de la asamblea la autoridad y responsabilidad de controlar todas las actividades de la cooperativa, para que esta marche siempre de acuerdo con la Ley y los estatutos de la institución.

Su función más importante es revisar el movimiento económico y administrativo de la institución cooperativa e informar del mismo al Consejo de Administración y en última instancia a la Asamblea General. Debe solicitar al Consejo de Administración la realización de una auditoría externa anualmente, verificando el cumplimiento de las recomendaciones de dicha auditoría.

Las funciones del Consejo de Vigilancia merecen toda la importancia del caso, porque este órgano directivo es el que protege y garantiza los intereses de los socios y el que constata con todo el poder que tiene, que las actividades para alcanzar los objetivos de la cooperativa estén realizándose correctamente. Los miembros de este consejo son también responsables de la gestión administrativa, solidariamente con el Consejo de Administración.

6. EL COMITÉ DE CREDITO

El Comité de Crédito se constituye en la piedra angular de una cooperativa de ahorro y crédito, porque los préstamos son la base de la vida del movimiento, la razón por la cual éste se creó, la fuente de vida de toda cooperativa de ahorro y crédito.

Para conformar este comité, debe elegirse a personas representativas, que ayuden en forma efectiva a solucionar los problemas económicos de los socios y sin un profundo interés por cada prestatario individual como persona, no podría desempeñar sus funciones en forma eficiente y satisfactoria.

El Comité de Crédito tiene a su cargo el estudio y concesión de los préstamos solicitados por los socios debiendo examinar minuciosamente las solicitudes respectivas, determinando en cada caso las garantías y fijando planes de pago acorde con la situación económica de los prestatarios, en base al reglamento de crédito.

Este comité está constituido por cinco miembros titulares y dos suplentes, quienes se encargan de administrar el servicio de crédito en base a las normas generales y especiales que determina el Consejo de Administración en coordinación con el Comité de Crédito.

El Comité de Crédito es elegido directamente en la Asamblea General de socios de una cooperativa de ahorro y crédito y entre sus funciones principales está el de asegurarse de que un préstamo tenga un fin útil y definido. Debe investigar la situación y el grado de adhesión del solicitante para con la institución.

7. OTROS COMITES

a) Comité de Educación

Este comité es de vital importancia para el desarrollo de la cooperativa ya que por medio de sus actividades permanentes de educación, se van preparando las bases sobre las cuales se estabiliza y desarrolla la organización cooperativa.

El trabajo de este comité es lograr que los socios, los dirigentes y el público en general, aprovechen los beneficios de la cooperativa, proporcionando conocimientos sobre los principios doctrinarios, la organización cooperativa y los servicios que presta la institución hacia los socios y la comunidad.

Este comité por su gran importancia debe ser elegido por la Asamblea General de socios, aunque en la actualidad y en la mayoría de las cooperativas, este comité es organizado por el Consejo de Vigilancia.

La función educativa es tremendamente determinante para el éxito o el fracaso de una cooperativa. La misión de la educación cooperativa es la de consolidar y desarrollar las relaciones y conductas de cooperación.

b) Comité de Morosidad

Este comité es llamado también comité de recuperación de préstamos morosos o comité de control de la morosidad y depende directamente del Consejo de Administración, ante el cual es responsable.

Es responsable de evitar la morosidad (cáncer de las cooperativas de ahorro y crédito) a través de las siguientes funciones: prevención de la morosidad y recuperación de la morosidad.

Tiene como función específica ejercitar un control permanente de todos los préstamos en cartera para asegurar el retorno oportuno de esos recursos y disminuir hasta límites aceptables los préstamos morosos.

c) Otros Comités

El Consejo de Administración de acuerdo a necesidades de la cooperativa puede conformar otros comités auxiliares, tales como:

- El Comité de Planificación
- El Comité de Consumo
- El Comité de Vivienda
- El Comité Económico
- El Comité de Salud, etc.

El Consejo de Administración nombra de entre sus miembros titulares al Presidente de cada comité e invita a otros socios idóneos y honestos a integrar estos organismos por el lapso de una gestión económica.

8. LA GERENCIA

La Gerencia es el cargo administrativo más alto dentro de la estructura orgánica de una cooperativa, que tiene la responsabilidad de ejecutar las operaciones administrativas en base a las políticas y directivas formadas por el Consejo de Administración, de quien depende jerárquicamente.

El Gerente es el administrador general de la cooperativa. Sobre él recae la responsabilidad de hacer o supervisar la mayor parte del trabajo de la cooperativa. Por tal motivo es importante que tenga arraigadas convicciones cooperativistas, lo que puede tener mucho que ver con el éxito de la cooperativa, porque él es la persona que está en mayor contacto con los socios.

El cargo de Gerente podrá ser ocupado por un socio o por una persona extraña a la cooperativa, pero será potestad del Consejo de Administración el nombrar y destituir al Gerente. La persona que ocupe el cargo de Gerente debe ser un gran conocedor tanto de la filosofía y doctrina cooperativa, como que debe tener conocimientos sólidos de administración.

La confianza en el Gerente, es vital como lo es el mantener un ambiente de apoyo y libertad dentro del cual se pueda mover el Gerente. La confianza debe ser recíproca, el Gerente también deberá tener la confianza de que el Consejo de Administración cumplirá con sus responsabilidades.